

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 10:42 (diez horas con cuarenta y dos minutos) del día 05 (cinco) del mes de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en la Sala Francisco Villa del H. Congreso del Estado, los CC. Susy Carolina Torrecillas Salazar, Gabriela Vázquez Chacón, Bernabé Aguilar Carrillo, María del Rocío Rebollo Mendoza y José Osbaldo Santillán Gómez, Presidenta, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión de Administración Pública; encontrándose presente la C. Licenciada Marcela Almaraz Chávez, Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia;
Declaratoria del quórum legal;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite;
4. análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas:
 - a) iniciativa presentada el día 23 de octubre de 2024 por las y los diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguín, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez Ramírez y Fernando Rocha Amaro, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Durango, en materia de armonización legal.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

- b) Iniciativa presentada el día 23 de octubre de 2024 por las y los diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguín, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez Ramírez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango, en materia de armonización legal.
 - c) Iniciativa presentada el día 23 de octubre de 2024 por las y los diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguín, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez Ramírez y Fernando Rocha Amaro, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en materia de armonización legal.
 - d) Iniciativa presentada por el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villareal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Entidades para Estatales del Estado de Durango.
 - e) Iniciativa presentada por el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villareal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
 - f) Iniciativa presentada por el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villareal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango.
5. Asuntos Generales; y
 6. Clausura de la sesión.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Muy buenas tardes compañeros compañeras y compañeros, gracias por su disposición para poder estar aquí en esta Comisión de Administración Pública, nuestra primera sesión prácticamente, la primera fue para para su instalación y bueno pues ahora ya vamos a entrar en materia para lo cual le va a pedir a la diputada Gabriela Vázquez que fuja como secretaria de la propia comisión y me ayuda a tomar lista de asistencia.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Con mucho gusto Presidenta, Diputada Susy Carolina Torrecilla Salazar.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Presente.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: La de la voz, presente. Diputado Bernabé Aguilar Carrillo.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Presente

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Diputado José Osbaldo Santillán Gómez

DIPUTADO JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ: Presente.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Manifiestarle que hay quorum legal para iniciar Presidenta.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Muchas gracias Diputada y le voy a pedir también de igual manera, que me haga favor de leer el orden del día para su posterior aprobación.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Claro que sí, con su permios, como punto número uno, lista de asistencia y declaratoria del quorum legal; dos,



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

aprobación del orden del día; punto número 3, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite; punto número cuatro, análisis discusión y a su casa aprobación, de las siguientes iniciativas; análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas: inciso **a)** iniciativa presentada el día 23 de octubre de 2024 por las y los diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguín, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez Ramírez y Fernando Rocha Amaro, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Durango, en materia de armonización legal. inciso **b)** Iniciativa presentada el día 23 de octubre de 2024 por las y los diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguín, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez Ramírez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango, en materia de armonización legal. Inciso **c)** Iniciativa presentada el día 23 de octubre de 2024 por las y los diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguín, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez Ramírez y Fernando Rocha Amaro, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en materia de armonización legal. Inciso **d)** Iniciativa presentada por el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villareal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Entidades para Estatales del Estado de Durango. Inciso **e)** Iniciativa presentada por el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villareal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango. Inciso **f)** Iniciativa presentada por el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villareal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

Como punto número cinco, asuntos generales y punto número seis, clausura de la sesión, es cuanto Presidenta.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Muy bien Diputada, bueno, pues les voy a pedir a los compañeros que de estar a favor de este orden del día levantemos la mano de la manera acostumbrada, si es a favor.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: se aprueba por unanimidad diputada.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Muy bien, muchísimas gracias y bueno nada más como un poco de introducción, entre otras leyes a esta Comisión le toca la modificación de la Ley General de la Ley Orgánica de Administración Pública, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, no nada más no nada más una, entonces, en esa materia entran estas 3 Ah y la de sí pero esa a la ley de administración Ah sí la ley de administración de bienes asegurados y decomisados es decir, está comisión pues tiene un amplio margen de acción, entonces, pues es nada más para su conocimiento y yo le voy a pedir al Centro nos dé una introducción, primero bueno si hay correspondencia y luego una introducción a las iniciativas.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: muy bien, por el momento no tenemos correspondencia pendiente, si gustan comenzamos con los dictámenes.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: adelante.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: los primeros dictámenes, los 3 primeros tienen el mismo antecedente, el cual es el decreto número 585 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el día 12 de septiembre de 2024. En el decreto en comento se realizaron reformas a la Constitución del Estado con la intención de modificar la denominación de la Entidad de Auditoría Superior del Estado para armonizar su denominación con el Ente Federal y pasar a ser Auditoría Superior del Estado. Los 3 dictámenes de inicio tienen la finalidad. La



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

primera, iniciativa presentada con fecha 23 de octubre de 2024 por los integrantes del Partido Acción Nacional, tiene por objeto reformar los artículos 5 y 36 de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados Decomisados o Abandonados del Estado de Durango con el propósito de modificar la denominación del Ente Auditor de nuestra entidad para quedar acorde con lo que indica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Una vez realizado el análisis correspondiente se coincide con los iniciadores en que es necesario modificar la denominación actual de la Entidad de Auditoría Superior para quedar como Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de realizar una armonización legislativa con el ente federal que le permita la mayor precisión en la aplicación de sus facultades y un amplio alcance perdón, legal a fin de garantizar en el estado de Durango la fiscalización de recursos actuando con estricto apego a los principios éticos y de transparencia, lo que se traducirá en confianza por parte de la sociedad en general.

Con base en lo anterior se estima que la iniciativa es procedente por lo que se reforman los artículos 5 y 36 de la Ley de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Durango para quedar como a continuación se menciona, ¿le doy lectura a los artículos?

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Pues prácticamente, se acuerdan que hemos estado haciendo ya la aprobación de cambiar en toda la Ley, en vez de Entidad, Auditoría entonces yo sugiero.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: en los dos artículos que se mencionan únicamente cambia la denominación, ese sería la primera iniciativa.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Dentro del paquete económico, que envió el Señor Gobernador, demos la bienvenida a la Diputada Rocío Rebollo, dentro del paquete económico, envió él 3 iniciativas, que llegan ahorita para ustedes, te la dejo aquí, ahorita nos las van a mencionar, pero es prácticamente para, iniciativas para modificar 3 leyes, la de Entidades



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

Paraestatales, la de Administración Pública y la Ley de Firma Electrónica, con sus características cada uno, entonces, si nos ayudas Marce.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Claro que sí, continúo con la que viene indicada en el inciso b).

Iniciativa presentada con fecha 23 de octubre de 2024, por los integrantes del Partido Acción Nacional, tiene por objeto reformar los artículos 14,31 y 32 de la ley para la entrega recepción de las administraciones públicas del Estado y los municipios de Durango. Con el propósito de modificar la denominación del ente auditor de nuestra entidad, para quedar acorde con lo que indica la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango. Una vez realizado el análisis correspondiente, se coincide con los iniciadores, en que es necesario modificar la denominación actual de la Entidad de Auditoría Superior, para quedar como Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de realizar una armonización legislativa con el ente federal, que le permita la mayor precisión en la aplicación de sus facultades y un amplio alcance legal.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Creo que habíamos comentado, con esa. Más bien vamos a empezar el inciso b) y nos ayudas a desglosar la d la e) y la f).

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Como antecedente para las tres iniciativas que se presentan del Gobernador.

El gobierno del Estado de Durango, firmó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de agosto de 2015, en el que se incorporó a la Entidad la delegación de diversas facultades para la debida administración de los ingresos y actividades coordinadas por parte de las entidades federativas, tales como, notificación de cualquier acto o resolución administrativa, que se emita un documento digital, presentación de promociones, solicitudes, avisos o cumplimientos a requerimiento de la autoridad. A través de documentos



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

digitales por parte de los contribuyentes, habilitación de terceros para que realicen las notificaciones, suscripción de acuerdos conclusivos, así como la relativas al aseguramiento de bienes o negociaciones y la práctica del embargo precautorio con base al convenio de escrito en el párrafo anterior, el día 9 de julio del año en curso fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el anexo 8 que contiene colaboración de la entidad con el Gobierno Federal en la vigilancia de mercancías de procedencia extranjera, incluyendo vehículos y para tal efecto ejercerá diversas facultades entre las cuales se encuentran las de practicar embargos precautorios de los mismos, llevar a cabo en su totalidad el procedimiento administrativo en materia aduanera, formular la declaración de abandono de mercancías, proponer los lugares que serán habilitados como recintos fiscales para el depósito de mercancías, resolver recursos administrativos participar en juicios e interponer el recurso de revisión ante el tribunal del circuito completo y resolver el procedimiento administrativo de ejecución.

Por otra parte, dispone que tratándose de la administración de los ingresos federales coordinados y del ejercicio de las actividades la entidad ejercerá las facultades en materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de multas relacionadas con los ingresos coordinados y de que se trate y sus autorizaciones.

Este es el antecedente para las tres iniciativas que se proponen por parte del ejecutivo, se requiere de la incorporación de las facultades que se mencionan en cada una de las tres iniciativas siguientes para dar cumplimiento a ese anexo del convenio que les di lectura.

Empezamos ya con las iniciativas:

iniciativa presentada el día 3 de diciembre de 2024 por el doctor Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, la iniciativa tiene por objeto modernizar el



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

marco legal que rigen estas entidades, fortalecer los mecanismos de control y mejorar la rendición de cuentas en el uso de recursos públicos, la reforma pretende dotar al Ejecutivo Estatal y a las Secretarías involucradas de mayores facultades de supervisión y coordinación con el fin de asegurar que las entidades paraestatales cumplan con su función de manera eficiente y responsable, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango ha quedado desfasada frente a los desafíos actuales, debido al aumento en la complejidad de las operaciones financieras y la falta de actualización en sus procesos y de supervisión y control ha resultado en una serie de problemas financieros, entre los que se destaca la generación excesiva de deuda y el incumplimiento de los pagos de diversas entidades.

Esta situación no solo ha comprometido la estabilidad financiera de las entidades paraestatales, sino también de la reputación crediticia del Estado de Durango aceptando su capacidad para cumplir con sus responsabilidades financieras y limitar el acceso a financiamiento sin condiciones favorables, por lo que, se coincide con el iniciador en que la reforma a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es una medida indispensable para garantizar la viabilidad financiera y operativa de estas entidades al implementar un marco normativo más robusto que refuerce el control financiero, la coordinación interinstitucional y la rendición de cuentas.

La reforma garantizará que las entidades paraestatales operen de manera eficiente transparente y en beneficio de la sociedad duranguense permitiendo contar con un marco normativo acorde a las nuevas necesidades que se van teniendo en la administración pública, mejorando con ello las funciones y que a la vez se encuentren contempladas en las normas que las regulan.

Por lo anterior, se estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, para quedar de la siguiente forma:

¿Mencionó los artículos únicamente con número o le doy lectura?



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Con el número.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Se reforma el segundo párrafo del artículo 7, la fracciones II y III del artículo 9, el primer párrafo del artículo 11, el primer y tercer párrafo del artículo 55, el primer párrafo del artículo 56, el primer párrafo del artículo 57, el primero y segundo párrafo del artículo 59, las fracciones II, XI, XIII y XV del artículo 60; se adicionan, un segundo párrafo al artículo 1, un tercer párrafo al artículo 55, un segundo párrafo al artículo 56, un segundo párrafo, tercero y cuarto al artículo 57, las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV, recorriéndose las subsecuentes a la fracción XXVI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.

Eso con relación a la primera.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: En pocas palabras, ahí les va, es dotar de facultades al Ejecutivo para que él pueda coordinar con la Secretaría de Finanzas el que las entidades paraestatales como el COBAED, ¿cómo qué otras Pepe?, el COESVI, la CECyTED, todos los descentralizados puedan realizar de manera eficiente su administración y todas esas modificaciones, porque no, no la tenía, entonces, no tenía ni siquiera a veces la facultad el gobernador, entonces, en todo el articulado que leyó ahorita, prácticamente es donde le agregan el Titular del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas; la operación y administración a través de la Secretaría de Finanzas, las entidades paraestatales deben proporcionar a la Secretaría de Finanzas ¿sí?, por indicaciones del Gobernador, entonces, es eso.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA: Yo si estoy muy de acuerdo.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Muy bien, ahorita las votamos hasta el final ¿no?



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Muy bien.

Entonces la siguiente iniciativa fue presentada en igual fecha, el 3 de diciembre del año 2024 por el Doctor Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado de Durango.

La iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, tiene como propósito dotar de una nueva área a la Secretaría de Finanzas y de Administración que sea la facultada entre otros, el verificar el cumplimiento de las obligaciones Fiscales y aduaneras derivadas de la introducción al territorio nacional de las mercancías y los vehículos de procedencia extranjera excepto aeronaves y ferrocarriles, así como de su legal almacenamiento, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país cuando circulen en la jurisdicción del estado y en su caso la determinación de los créditos Fiscales de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicadas, por lo que derivado de las obligaciones conferidas al Estado a través del convenio referido con anterioridad, es importante robustecer las facultades como la estructura con la que cuenta la secretaría de finanzas y de administración, se coincide con el iniciador de que es imperante crear una área especializada para la ejecución de los trabajos coordinados en la materia de comercio exterior que venga a darle funciones y atribuciones legales y que con ello se establezcan los procedimientos jurídicos que den certeza jurídica al acto de ejecución fiscal, por lo anterior se estima que la iniciativa propuesta es procedente para quedar de la siguiente forma; Artículo Único se reforman los artículos 41 y 45 y se adiciona el artículo 45 a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera.

DIPUTADA SUSY TORRECILLAS SALAZAR: La idea es que dentro de la Secretaría de Finanzas y Administración se pueda crear la dirección de comercio exterior, entonces hay se va a regular la entrada diferida de mercancías, de vehículos extranjeros, en tema de embarcaciones, ferrocarriles y demás; porque



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

eso ahorita en la práctica quién lo hace, porque se hace, pero no de una manera especializada.

La aduana ¿no?

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Así es, es materia federal, entonces en base al acuerdo y al anexo que se dio lectura antes, le otorga facultades al estado para que lleven a cabo esta actividad.

DIPUTADA SUSY TORRECILLAS SALAZAR: Entonces tiene para que pueda cumplir ese anexo ocho, puede que se tiene que crear esta y prácticamente me preguntaba la Diputada Gaby en materia de presupuesto pues es el sueldo de la de la persona y quizá alguien operativo, pero pues prácticamente es hacer lo que ya se hacía en la federación, ¿cómo ves diputada?

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO REBOLLO MENDOZA: Yo tengo una duda, pero es de aquí del acomodo de la documentación que yo aquí yo traigo.

DIPUTADA SUSY TORRECILLAS SALAZAR: ¿Quieres ver este?

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO REBOLLO MENDOZA: Seguramente ya lo tengo déjame me acomodo.

DIPUTADA SUSY TORRECILLAS SALAZAR: Te parece bien el tema.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: No tengo problema, porque es un convenio que ya está firmado con la federación, entonces, es nada más hacer la facultad al Estado de poderlo ejecutar.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHAVEZ: Así es, el artículo 45 a) es nuevo en su totalidad y ahí se integran todas las facultades y la forma en la que operaría esta dirección.

DIPUTADA SUSY TORRECILLAS SALAZAR: Muy bien, bueno ¿leemos la que sigue?

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHAVEZ: Si, sería en materia de Comercio Exterior, para ver la siguiente, sería la última iniciativa presentada con fecha del 3 de diciembre de 2024 por el Doctor Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, para el



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

Estado de Durango. La iniciativa propuesta tiene por objeto reformar la ley señalada en el párrafo anterior, con la intención de que las autoridades fiscales tengan atribuciones legales para el funcionamiento del buzón tributario, por lo que se ha puesto una serie de reformas al Código Fiscal del Estado de Durango, que de manera conjunta con la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango, resultan necesarias para dar cumplimiento con lo que establecen las normas fiscales. La Secretaría de Finanzas y de Administración es la encargada de establecer los mecanismos necesarios para la contribución fiscal; en ese sentido, es importante diseñar procesos de vanguardia que faciliten la recaudación estatal. Por ello, se crea el buzón tributario, lo que permitirá optimizar tiempos, agilizar procesos y ahorrar recursos, abonando también al cuidado del medio ambiente al dejar de utilizar papel y demás recursos que generen un menoscabo para el contribuyente, aunado a contemplar infracciones y sanciones que aseguren la eficiencia y eficacia en ese medio, y las reglas relativas a las notificaciones de los actos administrativos por este medio. Se coincide con el iniciador en que las reformas y adiciones a la ley en comento dotarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de competencia que requiere para el cumplimiento de sus atribuciones. Por lo anterior, se estima que la iniciativa es procedente para quedar de la siguiente forma: se reforman las fracciones 7 del artículo 2 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 48 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango. Es cuánto.

DIPUTADA SUSY TORRECILLAS SALAZAR: Muy bien, pues ahí prácticamente es agilizar procesos y que tu firma electrónica pueda servir ya para pagar impuestos en el estado: el impuesto sobre la nómina, impuestos ecológicos, etc. Entonces ya, pues, a través de sus contadores, cuando uno tiene la firma electrónica, es más sencillo, estamos de acuerdo. ¿Entonces yo no sé si el Centro tenga algo más?

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHAVEZ: En cuanto a las iniciativas, los dictámenes que se presentan serían todos. Ya posteriormente deberíamos, y si usted es gustosa, los temas que tendríamos que solicitar: opinión, es de impacto



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

presupuestal o bien la observación de alguna de las secretarías, que eso sería aparte.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Pero ya aprobada.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Si.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Ok, entonces yo le voy a pedir a la Diputada Gaby que nos vayamos en paquetito para someter a votación este número de iniciativas.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Ok, entonces si les parece bien votamos en paquetes las primeras tres a, b y c, que vienen de reformas a la Entidad, lo platicamos y bien es una armonización, quién esté por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad Presidenta.**

Posterior a ello, me permito prometer someter a votación las iniciativas d, e y f que son las iniciativas presentadas por el Gobernador del Estado, quién esté por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad Presidenta.**

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Muy bien, bien, yo le voy a pedir al Centro que nos apoye a hacer la Minuta y que haga cada resolución ya en forma para que pueda emitir al Gobierno del Estado ya todo y las firmas de todos.

DIPUTADA MARÍA ROCÍO REBOLLO MENDOZA: Ya que son para el viernes.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Para que pueda entrar al Pleno el viernes.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Ahorita nada más faltan dos o tres firmas.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Porque para probar todo el paquete económico esto va a ser necesario y no sé ¿si algún Diputado ya entrando en asuntos generales tengan algún comentario?

DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ: No.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Todo bien.

DIPUTADO JOSÉ OSVALDO SANTILLÁN GÓMEZ: Yo estoy de acuerdo.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Está de acuerdo, muy bien.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Mas bien queda la armonización de lo Federal con lo Estatal.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Únicamente en el punto de Asuntos Generales, hay algunas iniciativas en el rezago que requieren de una opinión o bien de que la Secretaría de Finanzas nos indique si tiene un impacto presupuestal y si se puede llevar a cabo una iniciativa, serían de firma para usted por favor.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: Claro que sí, hay alrededor de otras diez iniciativas de rezago de esta Comisión, pero vamos a darle movimiento, entonces, para tratar de sacarlos digo porque son buenas, no sé si ¿algo más compañeros? Para finalizar, una vez agotado el orden del día y siendo las 14:56 (catorce horas con cincuenta y seis minutos) del día 05 de diciembre del año 2024, se declara formalmente instalada la Comisión de Administración Pública, se clausura la sesión y se citará a una próxima reunión a través de los medios



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

legales correspondientes. Firmado para constancia la Presidenta y Secretario de la
Comisión de Administración Pública. Damos fe - - -

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

PRESIDENTA.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN:

SECRETARIA HABILITADA